

AÑO XLI • LUNES, 20 DE ENERO DE 2025 • NÚMERO 12

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Pagina
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	1328
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Vacantes	1330
Servicio en la Administración civil	1337
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Ascensos	1338
 MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 	
Ascensos	1339



 Núm. 12
 Lunes, 20 de enero de 2025
 Pág. 36

ESCALA DE OFICIALES Situaciones Ceses Ceses Servicio activo Ceses Servicio activo Ceses Servicio activo Ceses Suspensión de empleo Suspensión de funciones CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Situaciones Situaciones RESERVISTAS Situaciones ADA CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Comisiones ESCALA DE OFICIALES Comisiones ESCALA DE OFICIALES Comisiones ESCALA DE OFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE OFICIALES Ascensos ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Servicio activo CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Servicio activo CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Servicio activo Execedencias Retiros Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Execedencias Retiros PESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Execedencias Retiros PESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Execedencias Retiros PESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Execedencias Retiros PESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Executa DE SUBOFICIALES	CUERPO GENERAL	
Situaciones Ceses Ceses ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Ceses Suspensión de empleo Suspensión de funciones CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Situaciones RESERVISTAS Situaciones ADA CUERPO GENERAL SECALA DE OFICIALES Comisiones Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE OFICIALES Ascensos ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES RETIOS DESTINOS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo EXCERPO GENERAL ESCALA DE SUBOFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo EXCERPO EXCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo EXCERPORIOR RETIOS ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo EXCERPORIOR EXCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo EXCERPORIOR RETIOS ESCALA DE TROPA Bajas	ESCALA DE OFICIALES	
ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Ceses ESCALA DE TROPA Situaciones Servicio activo Ceses Servicio activo Ceses Suspensión de empleo Suspensión de funciones CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Situaciones RESERVISTAS Situaciones ADA CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Comisiones ESCALA DE OFICIALES Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE OFICIALES Ascensos ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones Comisiones ESCALA DE OFICIALES Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo EXECALA DE SUBOFICIALES Servicio activo EXECALA DE TROPA Bajas ESCALA DE TROPA Bajas		
Servicio activo Ceses ESCALA DE TROPA Situaciones Servicio activo Ceses Suspensión de empleo Suspensión de empleo Suspensión de funciones CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Situaciones RESERVISTAS Situaciones ADA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Comisiones • ESCALA DE OFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Retiros Ascensos ASCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros CARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo EXCAGENCA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo EXCEGENCIALES Servicio activo EXCEGENCIALES Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas	Ceses	
Ceses ESCALA DE TROPA Situaciones Servicio activo Ceses Suspensión de empleo Suspensión de funciones CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Situaciones RESERVISTAS Situaciones ADA CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Comisiones ESCALA DE OFICIALES Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE OFICIALES Ascensos ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE OFICIALES CESCALO DE OFICIALES COMISIONES CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES CESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros PESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros PESCALA DE TROPA Bajas	 ESCALA DE SUBOFICIALES 	
ESCALA DE TROPA Situaciones Servicio activo Ceses Suspensión de empleo Suspensión de empleo Suspensión de funciones CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Situaciones RESERVISTAS Situaciones ADA CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Comisiones ESCALA DE OFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE OFICIALES Ascensos ESCALA DE OFICIALES Ascensos ESCALA DE OFICIALES Ascensos ESCALA DE OFICIALES Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE OFICIALES SESCALA DE OFICIALES Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE OFICIALES SESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros PESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros PESCALA DE TROPA Bajas	Servicio activo	
Situaciones Servicio activo Ceses Suspensión de empleo Suspensión de funciones CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Situaciones RESERVISTAS Situaciones ADA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Comisiones • ESCALA DE OFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Ascensos • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros VARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones Ceses Comisiones CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES RETIROS RESERVISTAS Bajas RESERVISTAS Bajas RESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones Servicio activo Excedencias Retiros Retiros PESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros PESCALA DE ROPA Bajas		
Servicio activo Ceses Suspensión de empleo Suspensión de funciones CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Situaciones RESERVISTAS Situaciones ADA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Ascensos • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones Ceses Comisiones • ESCALA DE OFICIALES RETION RESERVISTAS Bajas RESERVISTAS Bajas RESERVISTAS Bajas RESERVISTAS RESE		
Ceses Suspensión de empleo Suspensión de funciones CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Situaciones RESERVISTAS Situaciones ADA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Comisiones • ESCALA DE OFICIALES Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Ascensos • ESCALA DE OFICIALES Retiros VARIOS CUERPOS Retiros RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE OFICIALES RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros RESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros Retiros • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros Retiros • ESCALA DE SUBOFICIALES		
Suspensión de empleo Suspensión de funciones CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Situaciones RESERVISTAS Situaciones ADA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Ascensos • ESCALA DE OFICIALES Ascensos ASCALA EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros VARIOS CUERPOS Retiros RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE OFICIALES RETION RESERVISTAS Bajas CITO DEL SIMBER Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones RESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones RESCALA DE OFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros RETIONA • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros RESCALA DE TROPA Bajas		
Suspensión de funciones CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Situaciones RESERVISTAS Situaciones ADA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Ascensos • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros WARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE OFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros CESCALA DE OFICIALES CESES COMISIONES CESES COMISIONES CESES COMISIONES CESES COMISIONES CESES COMISIONES CESES COMISIONES CESES CESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros CESCALA DE TROPA Bajas		
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Situaciones RESERVISTAS Situaciones ADA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Comisiones • ESCALA DE OFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Ascensos • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros VARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE OFICIALES Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros PESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros Retiros PESCALA DE TROPA Bajas		
ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Situaciones RESERVISTAS Situaciones ADA CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE OFICIALES Ascensos ESCALA DE OFICIALES Ascensos ESCALA DE OFICIALES Retiros Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excadencias Retiros Retiros Servicio activo Excadencias Retiros ESCALA DE TROPA Bajas	· ·	
Situaciones Situaciones Situaciones ADA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Ascensos • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros VARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones - ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros - ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros - ESCALA DE TROPA Bajas		
RESERVISTAS Situaciones ADA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Ascensos • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros PESCALA DE TROPA Bajas		·
ADA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Ascensos • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros Excedencias Retiros Excedencias Retiros Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas		
CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros WARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros PESCALA DE TROPA Bajas		
CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Ascensos • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros VARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros PESCALA DE TROPA Bajas	Situaciones	
CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Ascensos • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros VARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros PESCALA DE TROPA Bajas	ADA	
ESCALA DE OFICIALES Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE OFICIALES Ascensos ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros VARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros ESCALA DE TROPA Bajas		
Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Ascensos • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros WARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas		
ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE OFICIALES Ascensos ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros WARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros ESCALA DE TROPA Bajas		
Servicio activo CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Ascensos • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros WARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas		
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE OFICIALES Ascensos • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros WARIOS CUERPOS Retiros Destinos Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas		
ESCALA DE OFICIALES Ascensos ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros WARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros ESCALA DE TROPA Bajas		
Ascensos • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros WARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas		III VA
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros WARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros ESCALA DE TROPA Bajas		
Retiros WARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas		
VARIOS CUERPOS Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas		
Retiros Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas		
Destinos RESERVISTAS Bajas CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas		
Bajas		
CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas		
CITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas		
CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas	Bajas	
ESCALA DE OFICIALES Ceses	CITO DEL AIRE Y DEL ESP	PACIO
Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas	CUERPO GENERAL	
Ceses Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas		
Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo		
ESCALA DE SUBOFICIALES Servicio activo Excedencias Retiros ESCALA DE TROPA Bajas		
Servicio activo Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas		
Excedencias Retiros • ESCALA DE TROPA Bajas		
ESCALA DE TROPA Bajas		
Bajas	Retiros	
•	 ESCALA DE TROPA 	
Licencia por estudios	Bajas	
	Licencia por estudios	

CVE: BOD-2025-s-012-36 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 20 de enero de 2025 Pág. Núm. 12 Página CUERPO DE INTENDENCIA ESCALA DE OFICIALES Comisiones 1385 **VARIOS CUERPOS** Evaluaciones y clasificaciones 1386 Retiros 1388 **RESERVISTAS** 1390 Situaciones PERSONAL VARIO 1391 Recompensas **GUARDIA CIVIL ESCALA DE OFICIALES** 1393 Ascensos ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) 1394 Ascensos **VARIAS ESCALAS** 1396 Retiros IV. — ENSEÑANZA MILITAR ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL 1398 Cursos ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Convocatorias 1400 1401 Nombramiento de alumnos 1403 Cursos 1405 Aplazamientos, renuncias y bajas Aptitudes 1408 Homologaciones 1409 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramientos 1410 1418 Bajas de alumnos V. — OTRAS DISPOSICIONES MINISTERIO DE DEFENSA CONVENIOS 1419 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES 1425 CONVENIOS

CVE: BOD-2025-s-012-37 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 12 Lunes, 20 de enero de 2025 Pág. 38

Página

VI. - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	1426
EDICTOS	1427

Advertencia. — En archivo adjunto se publica el índice de las disposiciones del mes de diciembre de 2024 que no tienen carácter exclusivamente personal.

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 12 Lunes, 20 de enero de 2025 Sec. V. Pág. 1419

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

CONVENIOS

Cód. Informático: 2025001114. (Del BOE núm. 14, de 16-1-2025) (B. 12-1)

Resolución 420/38004/2025, de 9 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Fundación Orden Constantiniana de San Jorge, para el desarrollo de actividades conjuntas en zona de operaciones.

Suscrito el 26 de diciembre de 2024 el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Orden Constantiniana de San Jorge para el desarrollo de actividades conjuntas en zona de operaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 9 de enero de 2025.—El Secretario General Técnico, P. A. (Ley 40/2015, de 1 de octubre y Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero), el Vicesecretario General Técnico, Javier Granados Peñacoba.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Orden Constantiniana de San Jorge, para el desarrollo de actividades conjuntas en zona de operaciones

En Madrid, a 26 de diciembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, el Almirante General don Teodoro Esteban López Calderón, Jefe de Estado Mayor de la Defensa, nombrado por Real Decreto 48/2021 de 26 de enero, en nombre y representación del Ministerio de Defensa, en uso de la competencia delegada por el titular del Ministerio de Defensa que establece el apartado primero.a) de la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

Y de otra parte, Su Alteza Real don Pedro de Borbón Dos-Sicilias y Orleáns, duque de Calabria, Presidente de la Fundación Orden Constantiniana de San Jorge, entidad jurídica de derecho privado constituida el 30 de noviembre de 2021 e inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, con el número 2490. Ostenta dicha capacidad jurídica según escritura de constitución de la Fundación Orden Constantiniana de San Jorge, otorgada en Madrid, en dicha fecha, por el Notario doña Rocío Rodríguez Martín, con el número 4405 de su protocolo.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, establece que Ministerio de Defensa promoverá el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y

CVE: BOD-2025-012-1419 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 12 Lunes, 20 de enero de 2025

Sec. V. Pág. 1420

con el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales.

Segundo.

Que la Fundación Orden Constantiniana de San Jorge está dedicada a impulsar acciones asistenciales, humanitarias, culturales y patrimoniales; asimismo identificada con los valores que propugna la cultura de defensa, considera de especial interés profundizar la colaboración con las Fuerzas Armadas en la realización de actividades de Cooperación Cívico-Militar en diversas zonas de operaciones.

Tercero.

Que la realización de actividades de carácter asistencial, humanitaria y cultural, plasmada esta última en la asesoría de materias propias de las ingenierías y tecnologías agropecuarias en zonas de operaciones, favorece la cooperación entre la población civil, organizaciones y los diversos contingentes de las Fuerzas Armadas Españolas en el marco de los tres pilares que sustentan la Cooperación Cívico-Militar (enlace, apoyo al entorno civil y apoyo del entorno civil a la Fuerza), lo que contribuye al mejor cumplimiento de la misión de aquellas en operaciones, al tiempo que contribuye a la mejora de la imagen de España en el exterior.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El objeto de este convenio entre el Ministerio de Defensa (MINISDEF), a través del Mando de Operaciones del Estado Mayor de la Defensa (MOPS), y la Fundación Orden Constantiniana de San Jorge es el desarrollo de actividades de asesoramiento propias de las ingenierías y tecnologías agropecuarias, así como contribuir a través de donaciones y financiación de proyectos de impacto rápido (QIPs) que contribuyan al apoyo de la población civil en aquellas zonas de operaciones donde operen las FAS.

Los términos en los que éstas actividades han de llevarse a cabo se determinarán en las reuniones referidas en la cláusula sexta, que contarán con la participación de representantes de ambas partes.

Segunda. Aportaciones del Mando de Operaciones del Estado Mayor de la Defensa.

Las aportaciones del MOPS en territorio nacional serán las siguientes:

- a) Seleccionará, de entre las zonas de operaciones donde operen las FAS españolas, aquella o aquellas que se adecúen a la realización de las actividades que recoge el presente convenio.
- b) Una vez aprobado por el Comandante del Mando de Operaciones (CMOPS) la actividad y/o programa presentado por la Fundación Orden Constantiniana de San Jorge, la Sección J9 del Estado Mayor del MOPS coordinará con la misma y con el Jefe de Contingente de la zona elegida las fechas más convenientes para su realización, la duración de la actividad, posibilidades de transporte, personal y material a transportar, requisitos de seguridad, apoyos necesarios de ejecución y cualquier otro punto digno de consideración.
- c) El MOPS informará a la fundación acerca de la documentación que es necesario cumplimentar para obtener las acreditaciones y permisos pertinentes para el traslado de personal y material en su caso a la zona de operaciones.

CVE: BOD-2025-012-1420 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 12 Lunes, 20 de enero de 2025

Sec. V. Pág. 1421

Las aportaciones del MOPS en zona de operaciones serán las siguientes:

- a) Se acordarán en las reuniones de coordinación los detalles sobre los traslados, el alojamiento, la manutención, y la asistencia y tratamiento médico del personal de la otra parte, teniéndose en cuenta la situación de seguridad y las características de las instalaciones y centros en zona de operaciones.
- b) Los traslados y medidas de seguridad que sean necesarios para la ejecución de los proyectos o actividades se coordinarán con los responsables de transporte y seguridad de los contingentes desplegados.
- c) En caso de enfermedad, herida grave o fallecimiento, se informará a la mayor brevedad posible al MOPS, quien lo comunicará al Estado Mayor de la Defensa y a la Fundación.

Tercera. Aportaciones de la Fundación Orden Constantiniana de San Jorge.

Las aportaciones de la Fundación Orden Constantiniana de San Jorge serán las siguientes:

- a) En base a la información recibida de la Sección J9 del Estado Mayor del MOPS relativa a la propuesta de realización de determinadas donaciones y proyectos de impacto rápido en una determinada zona de operaciones, estudiará su viabilidad y, en caso de llevarse a cabo, se ceñirá a las indicaciones y pautas establecidas en los procedimientos oprativos estádar (SOP,s) promulgados en ese Mando al respecto.
- b) Asimismo, y con idénticos requerimientos desarrollará en la zona de operaciones que se determine actividades de asistencia y asesoramiento agropecuarios específicos a los colectivos de personal civil que lo precisen.
- c) A tales fines Impulsará las actuaciones necesarias para la preparación del personal y material necesario para el desarrollo de las actividades mencionadas y su traslado a la zona de operaciones una vez autorizado.
- d) Seleccionará al personal preciso para llevar a cabo las acciones de asistencia y asesoramiento agropecuarios, entrega de donaciones o inauguración de proyectos de impacto rápido en zona de operaciones.
 - e) Ejecutará en tiempo las acciones necesarias para el desarrollo de la actividad.
- f) En relación a los traslados de personal y material a la zona de operaciones podrá solicitar al MOPS el empleo de medios militares de transporte estratégico. Esta propuesta será analizada y aprobada caso por caso haciendo uso siempre de capacidades remanentes.

Procederá de igual modo en relación al alojamiento, manutención, asistencia y tratamiento médico del personal durante su estancia en zona de operaciones. En sucesivas reuniones de coordinación se fijarán las condiciones al respecto, teniéndose en cuenta la situación de seguridad y las características de las instalaciones y centros en zona de operaciones.

g) Garantizar que todo el personal seleccionado esté cubierto por un seguro, tanto de accidentes como de responsabilidad civil.

Cuarta. Financiación.

- 1. Las actuaciones previstas en este convenio no darán lugar a contraprestación económica alguna entre las partes firmantes y no supondrán incremento del gasto público. No podrán suponer incremento de dotaciones ni de retribuciones ni de otros gastos de personal.
- 2. No obstante, la fundación es consciente de contar con la cobertura y financiación adecuada y con cargo a sus presupuestos en todo lo relativo a traslados, alojamiento, manutención, posibles gastos de asistencia y tratamiento médico y los seguros de accidentes y responsabilidad civil correspondientes.

Mediante los citados seguros, el MINISDEF queda exonerado de cualquier responsabilidad por dicho motivo. La fundación remitirá al MOPS copia de las pólizas de

CVE: BOD-2025-012-1421 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 12 Lunes, 20 de enero de 2025

Sec. V. Pág. 1422

los seguros anteriores suscritos y asumirá como obligación el pago de sus primas durante el tiempo de vigencia de la actuación asignada.

Quinta. Medidas de seguimiento, vigilancia y control.

Se celebrará al menos una reunión anual de coordinación, como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes. A dicha reunión asistirán dos representantes del MOPS y dos representantes de la fundación, designados al efecto por cada entidad.

En dichas reuniones se determinarán el número de personas que participarán en las actividades de asistencia y asesoramiento agropecuarios, y el estudio y propuesta de las donaciones y QIPs a realizar, para su aprobación por el CMOPS, así como el alcance de soluciones, en relación a posibles controversias, que pudieran surgir en la interpretación, cumplimiento y aplicación de este convenio.

Como resultado de éstas, se podrá proponer a ambas partes la modificación de las cláusulas de este convenio, así como la supresión o adición de cualquier otra que estime oportuna, articulándose mediante la correspondiente adenda.

Sexta. Protección, acceso a la información y titularidad resultados.

1. Se respetará la normativa en vigor sobre materias clasificadas, seguridad en la información y seguridad militar.

Las partes se comprometen a limitar el acceso a la información que pueda generarse en las actividades objeto de este convenio por motivos de seguridad y Defensa Nacional.

- 2. En particular, cada parte mantendrá estrictamente protegida y no divulgará a terceros, ni en todo ni en parte, la información y documentación clasificada recibida de la otra parte e identificada como tal, en relación con el objeto y ejecución de este convenio, ni lo usarán ni reproducirán, ni en todo ni en parte, sin autorización previa y escrita de la otra parte, utilizando dicha información exclusivamente para los fines de este convenio.
- 3. Ninguna de las partes podrá hacer uso de la titularidad de los resultados obtenidos para su posterior difusión y la subsiguiente determinación de su titularidad intelectual, sin previa autorización por escrito de ambas partes, sin perjuicio de que las mismas puedan hacer referencia y mencionarlos en su información corporativa y de responsabilidad social, todo ello con arreglo al artículo 49.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 4. Los representantes del MINISDEF en las reuniones de coordinación, velarán por que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción 1/2022, de 12 de enero, de la Subsecretaría de Defensa, que regula la actividad editorial en el ámbito del MINISDEF. Para el uso, en su caso, de elementos de imagen institucional en publicaciones derivadas de lo establecido en el convenio, dichos representantes solicitarán previamente la conformidad de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural.
- 5. Las obligaciones de confidencialidad y titularidad establecidas en la presente cláusula tendrán validez durante la vigencia del presente convenio y sus prórrogas y una vez terminada ésta.

Séptima. Protección de datos de carácter personal.

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos, RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en las disposiciones de desarrollo que se dicten.

CVE: BOD-2025-012-1422 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 12 Lunes, 20 de enero de 2025

Sec. V. Pág. 1423

Sobre el MINISDEF y la Fundación Orden Constantiniana de San Jorge recaen las responsabilidades que se deriven de la condición de corresponsables del tratamiento de datos personales. Ambas partes asumen la obligación de informar a los interesados sobre las características del tratamiento de los datos personales, y las obligaciones que se deriven de la implantación de medidas técnicas y organizativas de cada corresponsable y el mecanismo establecido en caso de violaciones de seguridad; así como el establecimiento de los oportunos mecanismos de respuesta al ejercicio de derechos por parte de los interesados.

Los datos personales no se cederán ni se comunicarán a terceros, salvo cuando se cedan al encargado de tratamiento, en las condiciones y circunstancias previstas en el artículo 28 del RGPD, o cuando la cesión deba tener lugar conforme a la legalidad.

Los datos personales que sean objeto de tratamiento con motivo de este convenio se incorporarán a los Registros de Tratamiento de cada una de las partes, con la finalidad de gestionar la relación descrita en el convenio. Las partes se abstendrán de hacer ningún tipo de tratamiento de los datos personales que no sea estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines del convenio. Los titulares de los datos personales podrán ejercitar ante el responsable o, en su caso, el encargado del tratamiento de los datos personales los derechos de accesos, rectificación, supresión y portabilidad de los datos personales, y de limitación u oposición al tratamiento.

Cada una de las partes responderá de las responsabilidades que deriven de los daños y perjuicios en que incurra si se destinasen o tratasen datos personales para una finalidad distinta de la prevista en el convenio, incumpliendo lo estipulado en el mismo y/o en la normativa de protección de datos personales; todo ello a fin de garantizar la indemnización efectiva de los interesados, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.5 del RGPD europeo.

La documentación de cada actividad particular que se haga al amparo del convenio incluirá la cláusula correspondiente al tratamiento de los datos de carácter personal que efectúen las Partes intervinientes, especificando los puntos legalmente requeridos.

El contenido de esta cláusula se entenderá vigente durante la duración de este convenio y sus prórrogas.

Octava. Legislación aplicable.

- 1. Este convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por lo dispuesto en el título preliminar, capítulo VI, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 2. Las controversias que pudieran surgir entre las partes como consecuencia de la ejecución del convenio o por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos, deberán solventarse, por mutuo acuerdo de las mismas, en el seno de las reuniones de coordinación. Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Novena. Vigencia.

1. Este convenio, con arreglo al artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Su vigencia, desde que devenga eficaz, será de cuatro años, siendo prorrogable por un período de cuatro años, por acuerdo expreso de las partes, mediante una adenda de prórroga al convenio, sustanciada con un mínimo de diez meses de antelación a la finalización del plazo de vigencia.

CVE: BOD-2025-012-1423 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 12 Lunes, 20 de enero de 2025

Sec. V. Pág. 1424

2. Asimismo, el convenio podrá revisarse en cualquier momento a requerimiento de alguna de las partes y, en su caso, modificarse por acuerdo expreso de ambas mediante una adenda de modificación.

Décima. Causas de extinción.

- 1. Son causas de extinción de este convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 2. Asimismo, el convenio se podrá extinguir por denuncia expresa de cualquiera de las partes, en cualquier momento, con tres meses de antelación a la fecha en la que se pretenda que la referida finalización surta efectos.
- 3. En caso de finalización anticipada del convenio, las actuaciones en curso continuarán su desarrollo hasta su finalización en la fecha prevista en el momento de su programación, por lo que se establecerá un plazo improrrogable que será fijado por las partes cuando se resuelva el convenio.
- 4. La colaboración objeto de este convenio estará siempre supeditada a las necesidades de la Defensa Nacional y, en particular, a las del Ministerio de Defensa y a las misiones que tiene encomendadas, de cualquier índole, por lo que, surgida tal necesidad, el convenio quedará suspendido en tanto persista dicha necesidad o, en su caso extinguido sin que sea preciso aviso o denuncia previa en este sentido y sin derecho a reclamación alguna por parte de la otra parte o de terceros, ni de concesión de indemnización o compensación a su favor.
 - 5. El cumplimiento y la resolución del convenio, dará lugar a la liquidación del mismo.

Undécima. Consecuencias en caso de incumplimiento de obligaciones y compromisos.

En el caso de resolución por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguna de las partes firmantes, con arreglo a los artículos 49.e) y 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, cualquiera de ellas podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de 30 días naturales con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos.

Este requerimiento será comunicado en la reunión de coordinación. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

La resolución del convenio por esta causa no conllevará indemnización por los perjuicios causados, al no haber obligaciones y compromisos económicos asumidos entre las partes.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Defensa el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.—Por la Fundación Orden Constantiniana de San Jorge el Presidente, Pedro de Borbón Dos-Sicilias y Orleáns.

CVE: BOD-2025-012-1424 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 142

V. - OTRAS DISPOSICIONES

Lunes, 20 de enero de 2025

Núm. 12

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

CONVENIOS

Cód. Informático: 2025001123. (Del *BOE* núm. 3, de 3-1-2025) (B. 12-2)

Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda al Acuerdo Interdepartamental entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Sanidad dirigido al almacenamiento de vacunas contra la viruela del mono.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/01/03/pdfs/BOE-A-2025-136.pdf

CVE: BOD-2025-012-1425 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod